



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I FORMACIÓ
B PROFESSIONAL



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

ANEXO 2

Solicitud para participar en el Programa para la financiación de libros de texto y material didáctico (curso 2023-2024)

CIF del centro		Teléfono	
Dirección electrónica			
Municipio		Isla	

EXPONGO:

1. Que el centro tiene la intención de llevar a cabo el Programa para la financiación de libros de texto y material didáctico (curso 2023-2024).
2. Que la dirección del centro está conforme en participar en el Programa.
3. Que el Consejo Escolar ha sido informado de la participación en el Programa.
4. Que el claustro ha sido informado de la participación en el Programa.

SOLICITO:

Que el centro se inscriba en el Programa para la financiación de libros de texto y material didáctico (curso 2023-2024) a través de las líneas:

a) Reutilización de libros.	
b) Adquisición de material didáctico, en cualquier formato.	

Primaria: número de alumnos que el centro ha incluido en el Programa (Previsión de alumnos teniendo en cuenta la cantidad de alumnos que se han adherido al Programa los últimos años y la previsión de los recién llegados*)	
Primero	
Segundo	
Tercero	
Cuarto	
Quinto	
Sexto	



Secundaria: número de alumnos que el centro ha incluido en el Programa <i>(Previsión de alumnos teniendo en cuenta la cantidad de alumnos que se han adherido al Programa los últimos años y la previsión de los recién llegados*)</i>	
Primero	
Segundo	
Tercero	
Cuarto	

Saldo a 31 de diciembre de 2022**	
Cantidad prevista a pagar por las familias ***	

** Saldo a 31 de diciembre de 2022:

Ingresos reutilización de libros de texto de las familias (Epígrafe I 7.3)

Ingresos reutilización de libros de texto de la Consejería de Educación y Formación Profesional (Epígrafe I 3.2)

Ingresos reutilización de libros de texto otras instituciones (Epígrafe I 4)

Menos los gastos de reutilización de libros (Epígrafe D 12)

*** Cantidad prevista a pagar por las familias: cantidad media que tienen que pagar las familias por alumno/alumna que participan en el Programa para la financiación de libros de texto y material didáctico. (No se incluye el material de aula para actividades escolares establecidas en las Instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, y de educación secundaria para el curso 2022-2023 que ya establecen unas cuotas máximas, dispositivos digitales, salidas didácticas, etc.)

....., de de 2023

El director / La directora

[Rúbrica]

[Sello del centro]

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

	Centros concertados: Anexo 3_Modelo de declaración centros concertados
	Anexo 4_Proyecto
	Anexo 6_Previsión de libros de texto y material didáctico ¹
	Anexo 7_Normas de utilización y conservación de libros y material didáctico que forman parte del Programa

¹ Anote la previsión de libros y material didáctico. Se puede ir completando el listado durante el curso escolar y adjuntar el listado definitivo con la remisión de la memoria.



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I FORMACIÓ
B PROFESSIONAL
/



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

ANEXO 3

Declaración de centros concertados para participar en el Programa para la financiación de libros de texto y material didáctico del curso 2023-2024

[nombre y apellidos]....., titular del centro concertado con código situado en la localidad de, bajo mi responsabilidad,

DECLARO:

Que los recursos que la administración educativa aporte en el Programa para la financiación de libros de texto y material didáctico se destinarán única y exclusivamente a la adquisición de libros de texto y material didáctico de titularidad de la Consejería de Educación y Formación Profesional a disposición del centro docente para el alumnado de educación primaria y/o de educación secundaria obligatoria. Los libros de texto y material didáctico de titularidad de la Consejería de Educación y Formación Profesional permanecerán en depósito en el centro docente correspondiente y se cederán a los alumnos en concepto de uso temporal.

..... de de 2023

[firma]

[sello del centro]



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I FORMACIÓ
B PROFESSIONAL
/



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

ANEXO 4 Proyecto

Nombre del centro	
Coordinador/coordinadora	
Dirección electrónica del coordinador	

A. Justifique la adquisición de libros y su reutilización en el curso actual

(indique la propuesta de reutilización)

Porcentaje de libros reutilizables	
Porcentaje de libros no reutilizables	
Aumento del porcentaje de libros reutilizables en relación al curso anterior	

B. Metodologías innovadoras de aprendizaje que justifiquen la adquisición de material didáctico en cualquier soporte, incluso el digital, para poner en marcha proyectos innovadores (indique si el material didáctico se puede reutilizar)

Porcentaje de material didáctico	
Porcentaje de recursos digitales	



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I FORMACIÓ
B PROFESSIONAL



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

ANEXO 5

Memoria del Programa para la financiación de libros de texto y material didáctico del curso 2023-2024

Centro educativo:	Código:
-------------------	---------

GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

Valore de 1 (mínimo) a 4 (máximo) el grado de consecución de cada uno de los siguientes objetivos:

Adquisición de libros y su reutilización	Grado de consecución			
	1	2	3	4
Reutilización de libros de texto.				
Implicación del alumnado en el uso de los recursos (fomentar el uso responsable de los libros de texto para conservarlos en buen estado y posibilitar la reutilización).				
Abaratar el coste de los libros de texto para las familias.				
Trabajar en la sensibilización ambiental para conseguir un desarrollo sostenible y responsable.				
Facilitar la inserción del alumnado con menos recursos económicos en la enseñanza de carácter básico.				

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Gasto económico del centro en la adquisición de libros de texto durante el curso escolar 2023-2024 (Ep. 12.3)	€
Gasto económico del centro en la adquisición de material didáctico durante el curso escolar 2023-2024 (Ep. 12.4)	€
Gasto económico del centro en la adquisición licencias digitales 2023-2024 (Ep. 12.9)	€
Aportación de la Consejería de Educación y Formación Profesional (Ep. 3.2)	€
Aportación otras administraciones, entidades o centro educativo (Ep. 4)	€
Cantidad que han pagado las familias en libros de texto y/o material didáctico (Ep. 7.3)	€
Ahorro que ha supuesto para las familias/alumno	€

Número de alumnos que el centro ha incluido en el Programa	
Observaciones:	

CAMBIO METODOLÓGICO QUE HA SUPUESTO LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA

GRADO DE SATISFACCIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO				
Miembros de la comunidad educativa: (valoración del Consejo Escolar)	Grado de satisfacción			
	Insuficiente	Suficiente	Satisfactorio	Muy satisfactorio
Alumnado				
Familias				
Profesorado				
Personal no docente				
Otros				
Medios utilizados para informar a las familias sobre el funcionamiento y las condiciones del Programa.				

PROPUESTAS DE MEJORA

....., de de

El director / La directora
[rúbrica]

[sello del centro]

.....
[nombre y apellidos]

Forman parte del Programa los siguientes recursos:

- a) Libros de texto. (En cuanto a los cuadernillos y libros no reutilizables que forman parte de un fondo de libros reutilizables, como por ejemplo el *Workbook* o los de primero y segundo de primaria, pueden formar parte del Programa y se tiene que dejar constancia de su adquisición en el anexo 4 apartado A. *Justifique la adquisición de libros y su reutilización (indique la propuesta de reutilización).*
- b) Libros de consulta (atlas, diccionarios o libros de lectura de uso colectivo, libros de conocimiento, etc.)
- c) Material y recursos didácticos, en cualquier formato y soporte, que el centro educativo pone a disposición del alumnado para poner en marcha proyectos innovadores.
(El material de laboratorio y el material de aula que se considere equipamiento del centro no puede formar parte del Programa puesto que la ayuda es para reducir las aportaciones de las familias).
- d) Fotocopias: siempre y cuando formen parte del proyecto y no sean parte complementaria de los libros de texto.
- e) Recursos digitales y/o el acceso a los recursos. *(Con la asignación económica del Programa se podrán adquirir recursos digitales y/o el acceso a los recursos (licencias digitales, acceso a plataformas digitales...) pero no se podrán adquirir dispositivos digitales para el uso de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento. (Ordenadores, tabletas, Chromebooks, notebooks, pizarras digitales, proyectores, cámaras fotográficas, etc.).*

Estos recursos educativos tienen que suponer una disminución en el desembolso de las familias y tienen que ser preferentemente transmisibles.

No forman parte del Programa los siguientes recursos:

- a) Material fungible de uso individual del alumnado y que no forma parte de un proyecto (lápiz, gomas, pinturas...).
- b) Ropa deportiva y prendas de vestir.
- c) Salidas didácticas y actividades complementarias o extraescolares. (Excursiones, celebraciones escolares: carnaval, Sant Antoni, *Halloween*...).
- d) Material deportivo de la asignatura de educación física.
- e) Material de aula que se considere equipamiento del centro, mobiliario o recursos para el profesorado.
- f) Dispositivos digitales para el uso de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento. (Ordenadores, tabletas, *Chromebooks*, *notebooks*, pizarras digitales, proyectores, cámaras fotográficas, etc.).
- g) Otros materiales inventariables: materiales del huerto escolar; patios dinámicos,...
- h) Material de aula para actividades escolares establecidas en las Instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, y de educación secundaria para el curso 2022-2023 que ya establecen unas cuotas máximas.



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I FORMACIÓ
B PROFESSIONAL



Programa financiado por el Ministerio de
Educación y Formación Profesional

ANEXO 7

Normas de uso de los libros de texto y material didáctico reutilizable

Normas de utilización y conservación: se tiene que plasmar el protocolo que se usará, las medidas que ha de seguir el alumnado que participa en el Programa (no subrayar ni escribir en el libro, si se tienen que forrar para su conservación, etc.), la duración prevista de los libros y material, etc.